



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1139.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO.

Asunción, 27 de noviembre de 2019

VISTA: La participación del Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Antonio Rivas Palacios, en la LV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, que tendrá lugar en la ciudad de Bento Gonçalves – Río Grande Do Sul, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro José María González Ávila, Director General Interino de Protocolo, acompañará al Canciller Nacional en la citada Cumbre del Mercosur, para lo cual es necesaria la provisión de los pasajes y del viático pertinentes, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del Ministro José María González Ávila, Director General Interino de Protocolo, quien acompañará al Canciller Nacional en la LV Cumbre de Jefes de Estado del Mercosur y Estados Asociados, que tendrá lugar en la ciudad de Bento Gonçalves – Río Grande Do Sul, República Federativa del Brasil, los días 4 y 5 de diciembre del año en curso.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro